



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO



Certifico que el presente documento,
de 1 carilla, es copia fiel del original,
el que tuve a la vista.

En Lago Verde, a 20 de noviembre de 2020.

DECRETO. N° 373.-

LAGO VERDE, a 11 de mayo de
2018.

VISTOS: El fallo del Tribunal Electoral Regional Decimo Primera Región de Aysén, del 15 de noviembre de 2016, recaído en causa Rol N° C-122-2016; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2016, el Decreto Alcaldicio exento N° 373, de 11 de mayo de 2018 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **TENIENDO PRESENTES:** Las facultades que me concede la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Art. 62 sobre subrogancias de cargos, complementado por el reglamento N°1 de 2017 sobre orden de prelación en la subrogancia del Sr. Alcalde y Secretario Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- 1.- El no haberse realizado el acto administrativo en su oportunidad, y atendido el citado fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Aysén que proclama alcalde la comuna de Lago Verde a Don Nelson Opazo López, por haber obtenido la más alta votación ciudadana en las elecciones populares realizadas el 23 de octubre del año 2016;
- 2.- La Sesión Constitutiva y de Instalación del Honorable Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016, en la que consta que se ha prestado juramento de observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo, ante el Secretario Municipal;

DECRETO:

- 1.- Asume el cargo de alcalde de la comuna de Lago Verde don Nelson Opazo López, por el periodo de cuatro años a contar del 06 de diciembre de 2016, conforme a la normativa constitucional y legal vigente. -
- 2.- El siguiente documento regulariza la no dictación oportuna del presente Decreto Alcaldicio. -
- 3.- **NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, y hecho, ARCHÍVESE.**



CATHERINE VERA CARDENAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS MELLA ATTON
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. Honorables Concejales (6)
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal